



Fuente:
Subre
05-03-15

**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la resolución No 1018 del 12 de Noviembre de 2014.

INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de **MÍNIMA CUANTÍA N° 027 DE 2015.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Capítulo V, Artículos 84 al 87 del Decreto 1510 de 2013, que reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

1. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS UNSPSC

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	21801001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNIDAD	85121800

“Salud – Calidad – Humanización”



A continuación se relacionan el listado de los exámenes que el Hospital Militar podría requerir según necesidades:

ITEM	NOMBRE DEL EXAMEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	1.25 HIDROXIVITAMINA D	UNIDAD	1
2	11 DEOXCORTISOL	UNIDAD	1
3	17 HIDROXIPROGESTERONA	UNIDAD	1
4	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1
5	ACETAMINOFEN	UNIDAD	1
6	ACIDO 5 HIDROXI INDOL ACETICO	UNIDAD	1
7	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24	UNIDAD	1
8	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA	UNIDAD	1
9	ACIDO LACTICO	UNIDAD	1
10	ACIDO LACTICO EN LCR	UNIDAD	1
11	ACIDO VANIL MANDELICO EN ORINA	UNIDAD	1
12	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD	1
13	ACIDOS ORGANICOS EN SANGRE	UNIDAD	1
14	ACS ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD	1
15	ANTICUERPO IGG VARICELA	UNIDAD	1
16	ANTICUERPO IGM VARICELA	UNIDAD	1
17	ALCOHOL ETILICO	UNIDAD	1
18	ALDOLASA	UNIDAD	1
19	ALDOSTERONA PLASMATICA	UNIDAD	1
20	ALFA GLUCOSIDASA ACIDA	UNIDAD	1
21	AMINOACIDOS EN PLASMA	UNIDAD	1
22	AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1
23	AMONIO SERICO	UNIDAD	1
24	ANDROSTENEDIONA	UNIDAD	1
25	ANTI GLIADINA	UNIDAD	1
26	ANTICUERPO ANTI ISLOTE PANCREATICO	UNIDAD	1
27	ANTICUERPO PARA CLAMIDIA	UNIDAD	1
28	ANTICUERPOS ANTI INSULINA	UNIDAD	1
29	ANTICUERPOS ANTI TSH	UNIDAD	1
30	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 14 SEROTIPOS	UNIDAD	1
31	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	UNIDAD	1
32	ANTICUERPOS HEPATITIS A TOTALES	UNIDAD	1
33	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS B ANTICORE	UNIDAD	1
34	ANTIGENO PARA GIARDIA EN MATERIA FECAL	UNIDAD	1
35	ANTITRANSGLUTAMINASA IGG	UNIDAD	1
36	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	UNIDAD	1
37	AZUCARES REDUCTORES DE ORINA	UNIDAD	1
38	BETA GALACTOCIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD	1
39	BNP	UNIDAD	1
40	BRUCELLA IGG	UNIDAD	1
41	BRUCELLA IGM	UNIDAD	1
42	C1Q INHIBIDOR CUANTITATIVO	UNIDAD	1

43	CALCIO IONICO	UNIDAD	1
44	CALCITONINA	UNIDAD	1
45	CALCULO RENAL	UNIDAD	1
46	CALPROTECTINA FECAL	UNIDAD	1
47	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO (TIBC)	UNIDAD	1
48	CARGA VIRAL HEPATITIS B	UNIDAD	1
49	CARGA VIRAL HEPATITIS C	UNIDAD	1
50	CARGA VIRAL PARA CMV EN SUERO	UNIDAD	1
51	CARGA VIRAL POLIOMAVIRUS	UNIDAD	1
52	CATECOLAMINAS EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1
53	CH 50	UNIDAD	1
54	CHAGAS ANTICUERPOS IFI	UNIDAD	1
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
56	CLAMIDIA IGG - IGM	UNIDAD	1
57	COLINESTERASA	UNIDAD	1
58	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
59	CROMATOGRAFIA DE AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1
60	CROMOGRANINA A	UNIDAD	1
61	CUANTIFICACION DE ACIDOS GRASOS DE CADENA MEDIA LARGA Y MUY LARGA	UNIDAD	1
62	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR SANGRE	UNIDAD	1
63	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR ORINA	UNIDAD	1
64	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN PLASMA POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1
65	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1
66	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN ORINA TANDENMASA CUALITATIVA/CUANTITATIVA	UNIDAD	1
67	CULTIVO PARA LEISHMANIASIS	UNIDAD	1
68	D-XILOSA	UNIDAD	1
69	DETERMINACION ENZIMATICA DE IDURONATO 2 SULFATASA EN PAPEL FILTRO	UNIDAD	1
70	ELECTROLITOS DE SUDOR (IONTOFORESIS)	UNIDAD	1
71	ERITOPROYETINA	UNIDAD	1
72	ESCOPOLAMINA EN ORINA	UNIDAD	1
73	FENITOINA	UNIDAD	1
74	FENOBARBITAL	UNIDAD	1
75	FOSFATASA ACIDA	UNIDAD	1
76	FOSFORO	UNIDAD	1
77	FRACCION TERMINAL PEPTIDO NATIURETICO AURICULAR PRO BNP	UNIDAD	1
78	GASTRINA	UNIDAD	1
79	GENOTIPO VIH	UNIDAD	1
80	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	UNIDAD	1
81	HERPES SIMPLE I Y II PCR	UNIDAD	1
82	HOMOCISTEINA	UNIDAD	1
83	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA-ACTH	UNIDAD	1
84	HORMONA MULLERIANA	UNIDAD	1
85	IFI PARA LEISHMANIA	UNIDAD	1
86	IGA ANTICARDIOLIPINA	UNIDAD	1
87	IGA TOXOPLASMA	UNIDAD	1

"Salud - Calidad - Humanización"



INFORMACION

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



88	IGG ANTICORE HEPATITIS B	UNIDAD	1
89	IGG TOXOPLASMA TEST AVIDEZ	UNIDAD	1
90	IGM ANTICLAMIDIA	UNIDAD	1
91	IGM BRUCELLA	UNIDAD	1
92	IGM HEPATITIS A	UNIDAD	1
93	INHIBINA B		
94	INSULINA LIBRE	UNIDAD	1
95	LACTATO	UNIDAD	1
96	LATEX PARA CRIPTOCOCO	UNIDAD	1
97	LIPASA	UNIDAD	1
98	LITEMIA	UNIDAD	1
99	MERCURIO EN SANGRE	UNIDAD	1
100	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
101	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
102	METROTEXATE	UNIDAD	1
103	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1
104	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1
105	MUCOPOLISACARIDOS PERFIL	UNIDAD	1
106	MUTACION DEL GEN DE LA PROTOMBINA G20210A	UNIDAD	1
107	NIVELES DE CICLOSPORINA EN SANGRE	UNIDAD	1
108	NIVELES DE DEOXIPIRIDOLINA EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1
109	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1
110	PARVOVIRAL IGM	UNIDAD	1
111	PCR HEPATITIS C	UNIDAD	1
112	PCR PARA HERPES EN LCR	UNIDAD	1
113	PCR PARA HERPES I Y II	UNIDAD	1
114	PCR MYCOBACTERIUM	UNIDAD	1
115	PEPTIDO C	UNIDAD	1
116	PERFIL DE ACILCARNITINAS	UNIDAD	1
117	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD	1
118	PPD PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD	1
119	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	UNIDAD	1
120	PROTEINA DE BENGE JONES	UNIDAD	1
121	PROTEINA DE EPIDIDIMAN HUMANA HE4	UNIDAD	1
122	RENINA	UNIDAD	1
123	SALICILATOS	UNIDAD	1
124	SATURACION DE TRANSFERRINA	UNIDAD	1
125	T3 LIBRE	UNIDAD	1
126	TELOPECTIDO C	UNIDAD	1
127	TEST DE HORMONA DE ACTH CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA Y MEDICAMENTO SYNACTHEN	UNIDAD	1
128	TESTOSTERONA LIBRE	UNIDAD	1
129	TRACOLIMUS NIVELES	UNIDAD	1
130	TRIYODOTIRONA LIBRE T3 LIBRE	UNIDAD	1
131	TSH PRE Y POST ESTIMULO CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1
132	VANCOMICINA	UNIDAD	1
133	VITAMINA 1,25	UNIDAD	1

134	VITAMINA A	UNIDAD	1
135	WESTERN BLOTH PARA VIH	UNIDAD	1
136	HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD	1
137	ZINC EN SANGRE	UNIDAD	1

Durante la ejecución del contrato se podrán adicionar servicio que no hayan sido incluidos en el objeto del contrato, previa aprobación del Supervisor y Coordinadora del Área de Laboratorio Clínico. Los valores que el oferente seleccionado cobre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El oferente seleccionado deberá sujetarse a dichos precios del mercado.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

2.1. INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA

Dadas las características de los exámenes de laboratorio clínico requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias:

2.1.1. INSTALACIONES Y EQUIPOS

- **INSTALACIONES**

LABORATORIO DE PROCESAMIENTO: Área de toma de muestras:

- Mínimo 6 cubículos para venopunción de adultos
- Mínimo 2 cubículos para toma pediátrica
- Mínimo 1 cubículos para toma de muestras ginecológicas y bacteriológicas.

ÁREA DE PROCESAMIENTO: Independiente a la de toma de muestra:

- Sección de hematología, la cual debe contar con tecnología mínima que reporte cuadros hemáticos a partir de tercera generación.
- Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados.
- Sección de inmunología, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
- Sección de Microscopia.

ÁREA DE ESTERILIZACIÓN Y LAVADO DE MATERIAL: Independiente del área de procesamiento.

- Sección exclusiva para la esterilización y lavado de material reutilizable.

- **EQUIPOS**

El oferente deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo los siguientes equipos:

- Mínimo 1 Equipo de Química Automatizado
- Mínimo 1 Equipo de Hematología Automatizado
- Mínimo 1 Equipo para Hormonas y Marcadores Tumores
- Mínimo 1 Equipo para Electrolitos.

- e. Mínimo 1 Equipo para realizar pruebas por Microelisa u otra Técnicas para realizar pruebas infecciosas como Toxoplasma Rubéola, Citomegalovirus, HIV, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C.

En general, el oferente deberá poseer los equipos de última tecnología necesarios para los exámenes que se realicen.

2.1.2. CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- GERENCIA:
 - a. Un (1) Coordinador de laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo.
 - b. Un (a) (1) Secretario (a)
- LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:
 - a. Un (a) (1) Recepcionista.
 - b. Mínimo Dos (2) Mensajeros.
- LABORATORIO DE PROCESAMIENTO:
 - a. Mínimo Cuatro (4) Bacteriólogos, debidamente certificados.
 - b. Mínimo Dos (2) Auxiliares de Laboratorio Clínico.

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada personal, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

2.1.3. CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

1. Las tomas de muestras deberán realizarse en las sedes que ofrezca el oferente seleccionado, mínimo cuatro (4) sedes en la ciudad de Bogotá, en horarios habituales para tomas de muestras de exámenes de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, cuando se trate de exámenes de consulta externa; y prestará los servicios de transporte de muestras hospitalarias, procesamiento y reporte de resultados en los días de Lunes a Viernes 24 horas y los días Sábados y/o Domingos 07:00 A.M. a 19:00 HORAS
2. En caso de requerirse exámenes urgentes (reporte en menos de 2 horas), debe existir disponibilidad por parte del Laboratorio Clínico para la toma, procesamiento y entrega de resultados; en este caso no se reconocerá por parte del CONTRATANTE, ningún costo adicional al valor ofertado.
3. Ofrecer el servicio de mensajeros motorizados, coordinados por teléfono celular ó beeper para cubrimiento oportuno en la ciudad de Bogotá, para atender los requerimientos necesarios para la recolección de muestras y su envío como tubos, medios de transporte de muestras y neveras portátiles para frío, así como sticker de identificación de muestras. El tiempo de respuesta presencial del mensajero al llamado telefónico es máximo de Treinta (30) minutos en el caso de muestras de urgencia y de Una (1) hora cuando se trate de muestras de rutina.
4. En los caso en que la prueba sea realizada en laboratorios clínicos externos al del oferente seleccionado, estos deberán realizarse dando cumplimiento con los mismos

- parámetros de calidad y condiciones de habilitación exigidas inicialmente por el HOSPITAL MILITAR
- La entrega de reporte de exámenes de urgencias (en caso de requerirse), debe darse en un lapso de dos (2) horas mínimo y cuatro (4) horas como máximo, contados a partir de la hora de cierre de la toma de muestra, se debe disponer en estos casos el reporte oportuno de resultados vía telefónica o internet, además del original en papelería con membrete de la Institución.
 - Contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.
 - Reportar mensualmente (Cinco primeros días calendarios del mes) los servicios prestados a cada paciente que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los mismos, fecha, en impreso y medio magnético al Supervisor del Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.
 - Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.
 - Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.
 - Contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, que permita facilitar el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.
 - Igualmente deberá incluir el listado de instituciones adscritas, como red de apoyo del Laboratorio oferente.

2.2. MEDICAMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE LOS TEST:

La relación de los siguientes medicamentos obedece a los posibles test que serán solicitados mediante la orden de servicio

ITEM	NOMBRE MEDICAMENTO
1	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO
2	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO
3	CLONIDINA DOSIS
4	DEXAMETASONA DOSIS
5	GLUCAGON DROGAS
6	GLUCONATO DE CALCIO
7	GNRH ANALOGO NATURAL
8	INSULINA CRISTALINA DOSIS
9	L DOPA
10	LHRH DOSIS
11	TRH DOSIS

2.3. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

- Certificado un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos.
- Certificado de que el oferente está inscrito en un programa de control de calidad externo con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.
- Certificado de Habilitación y/o acreditación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.

"Salud – Calidad – Humanización"

4. Garantía técnica en caso de la no realización de exámenes de acuerdo a las solicitud hecha por el Hospital, el oferente deberá realizar nuevamente lo examen médicos solicitados en un tiempo máximo de 3 días, sin que genere costo adicional al Hospital.
5. Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.
6. Anexar un portafolio de servicio que incluya los días de montaje de las pruebas, y tiempo mínimo de entrega, el tipo de muestra requerido, la oportunidad del resultado si aplica deberá anexar el nombre de la Institución con la que realizo la alianza para el procesamiento de las pruebas exámenes que envía al exterior y tiempo de oportunidad.
7. Contar con redes de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones con los mismos parámetros de calidad.
8. Servicio de transporte de muestras que incluya recogida en el laboratorio del hospital y entrega de resultados en el mismo dos veces al día mañana y tarde, de domingo a domingo.
9. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.
10. Garantizar la cadena de frio y los elementos necesarios para el transporte de las muestras.
11. El proveedor debe estar debidamente habilitado y cumplir con normas ISO 9001.
12. Deben contar con diferentes sitios de tomas de muestras distribuidas en diferentes zonas de la ciudad con el fin de brindar una atención más oportuna al paciente.
13. Deben prestar apoyo técnico científico cuando se requiera.

2.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del servicio prestado
- Que ampare las especificaciones técnicas del procedimiento utilizado en desarrollo del bien y/o servicio ofertado
- Que sea por un término no inferior a seis (6) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice realizar de manera inmediata los exámenes que no reunieron los requisitos de la solicitud inicial.

2.4.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior al tiempo de entrega de los resultados inicialmente solicitados y establecido dentro de los tiempos determinados en el portafolio de servicio, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El resultado de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del examen inicial.

3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La experiencia del proponente debe ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

3.1. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS:

Allegar de 1 a 03 certificaciones de contratos públicos y/o privados cuyo objeto sea igual o similar al de la Invitación, ejecutados en los últimos dos años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en presente proceso.

Para los certificados de contratos públicos deberá cumplir con la siguiente información:

- a) Objeto del contrato.
- b) Valor.
- c) Nombre o razón social del contratista
- d) Nombre o razón social del contratante
- e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

Para las certificaciones del sector privado, deberá acompañarse de la factura y/o orden de compra y/o prestación del servicio donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante, de contratos liquidados o cumplidos a satisfacción

3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia habilitante requerida para el proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto de la presente invitación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, solo se tendrá en cuenta como experiencia habilitante del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. En todo caso, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia habilitante que acredita corresponde exactamente a las actividades desarrollados por él de manera directa o con sus aliados, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. Si el proponente acredita la experiencia habilitante aquí solicitada mediante contratos, se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección, es de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000,00), M/CTE**, excluido IVA para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No. 20615 de fecha (05) de Marzo de 2015, Posición catálogo del gasto A-5-1-1-2-0-50 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No. 206 de fecha (05) de Marzo de 2015 por concepto de: **Exámenes extrahospitalarios**, expedido por la jefe del área de presupuesto.

PRECIO DE REFERENCIA

ITEM	NOMBRE DEL EXAMEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	TARIFA O VALOR DE REFERENCIA (EXCLUIDO IVA)
1	1.25 HIDROXIVITAMINA D	UNIDAD	1	90.000

2	11 DEOXCORTISOL	UNIDAD	1	78.000
3	17 HIDROXIPROGESTERONA	UNIDAD	1	23.000
4	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1	48.000
5	ACETAMINOFEN	UNIDAD	1	65.000
6	ACIDO 5 HIDROXI INDOL ACETICO	UNIDAD	1	22.000
7	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24	UNIDAD	1	44.000
8	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA	UNIDAD	1	45.000
9	ACIDO LACTICO	UNIDAD	1	23.000
10	ACIDO LACTICO EN LCR	UNIDAD	1	44.000
11	ACIDO VANIL MANDELICO EN ORINA	UNIDAD	1	20.000
12	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD	1	380.000
13	ACIDOS ORGANICDS EN SANGRE	UNIDAD	1	360.000
14	ACS ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD	1	90.000
15	ANTICUERPO IGG VARICELA	UNIDAD	1	19.500
16	ANTICUERPO IGM VARICELA	UNIDAD	1	24.200
17	ALCOHOL ETILICO	UNIDAD	1	17.000
18	ALDOLASA	UNIDAD	1	15.000
19	ALDOSTERONA PLASMATICA	UNIDAD	1	31.000
20	ALFA GLUCOSIDASA ACIDA	UNIDAD	1	248.000
21	AMINOACIDOS EN PLASMA	UNIDAD	1	120.000
22	AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1	65.000
23	AMONIO SERICO	UNIDAD	1	15.000
24	ANDROSTENEDIONA	UNIDAD	1	25.000
25	ANTI GLIADINA	UNIDAD	1	50.000
26	ANTICUERPO ANTI ISLOTE PANCREATICO	UNIDAD	1	98.000
27	ANTICUERPO PARA CLAMIDIA	UNIDAD	1	25.000
28	ANTICUERPOS ANTI INSULINA	UNIDAD	1	88.000
29	ANTICUERPOS ANTI TSH	UNIDAD	1	90.000
30	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 14 SERO TIPOS	UNIDAD	1	850.000
31	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SERO TIPOS	UNIDAD	1	1.200.000
32	ANTICUERPOS HEPATITIS A TOTALES	UNIDAD	1	23.000
33	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS B ANTICORE	UNIDAD	1	24.000
34	ANTIGENO PARA GIARDIA EN MATERIA FECAL	UNIDAD	1	26.000
35	ANTITRANSGLUTAMINASA IGG	UNIDAD	1	95.000
36	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	UNIDAD	1	95.000
37	AZUCARES REDUCTORES DE ORINA	UNIDAD	1	5.000
38	BETA GALACTOCIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD	1	185.000

39	BNP	UNIDAD	1	58.000
40	BRUCELLA IGG	UNIDAD	1	40.000
41	BRUCELLA IGM	UNIDAD	1	50.000
42	C1Q INHIBIDOR CUANTITATIVO	UNIDAD	1	58.000
43	CALCIO IONICO	UNIDAD	1	12.000
44	CALCITONINA	UNIDAD	1	45.000
45	CALCULO RENAL	UNIDAD	1	40.000
46	CALPROTECTINA FECAL	UNIDAD	1	110.000
47	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO (TIBC)	UNIDAD	1	15.000
48	CARGA VIRAL HEPATITIS B	UNIDAD	1	215.000
49	CARGA VIRAL HEPATITIS C	UNIDAD	1	250.000
50	CARGA VIRAL PARA CMV EN SUERO	UNIDAD	1	206.000
51	CARGA VIRAL POLIOMAVIRUS	UNIDAD	1	725.000
52	CATECOLAMINAS EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	49.000
53	CH 50	UNIDAD	1	40.000
54	CHAGAS ANTICUERPOS IFI	UNIDAD	1	40.000
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	44.000
56	CLAMIDIA IGG - IGM	UNIDAD	1	50.000
57	COLINESTERASA	UNIDAD	1	15.000
58	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	25.000
59	CROMATOGRAFIA DE AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1	120.000
60	CROMOGRANINA A	UNIDAD	1	115.000
61	CUANTIFICACION DE ACIDOS GRASOS DE CADENA MEDIA LARGA Y MUY LARGA	UNIDAD	1	520.000
62	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR SANGRE	UNIDAD	1	120.000
63	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR ORINA	UNIDAD	1	92.000
64	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN PLASMA POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1	92.000
65	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1	140.000
66	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN ORINA TANDENMASA CUALITATIVA/CUANTITATIVA	UNIDAD	1	480.000
67	CULTIVO PARA LEISHMANIASIS	UNIDAD	1	85.000
68	D-XILOSA	UNIDAD	1	200.000
69	DETERMINACION ENZIMATICA DE IDURONATO 2 SULFATASA EN PAPEL FILTRO	UNIDAD	1	200.000
70	ELECTROLITOS DE SUDOR (IONTOFORESIS)	UNIDAD	1	110.000
71	ERITOPROYETINA	UNIDAD	1	62.000
72	ESCOPOLAMINA EN ORINA	UNIDAD	1	38.000
73	FENITOINA	UNIDAD	1	23.000

"Salud - Calidad - Humanización"



MINISTERIO
DE DEFENSA

Transversal 34 No. 49-00 - Computador 3486868 Ext. 1402 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. - Colombia



74	FENOBARBITAL	UNIDAD	1	25.000
75	FOSFATASA ACIDA	UNIDAD	1	7.500
76	FOSFORO	UNIDAD	1	5.200
77	FRACCION TERMINAL PEPTIDO NATIURETICO AURICULAR PRO BNP	UNIDAD	1	55.000
78	GASTRINA	UNIDAD	1	32.000
79	GENOTIPO VIH	UNIDAD	1	860.000
80	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	UNIDAD	1	25.000
81	HERPES SIMPLE I Y II PCR	UNIDAD	1	72.000
82	HOMOCISTEINA	UNIDAD	1	63.000
83	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA- ACTH	UNIDAD	1	25.000
84	HORMONA MULLERIANA	UNIDAD	1	190.000
85	IFI PARA LEISHMANIA	UNIDAD	1	43.000
86	IGA ANTICARDIOLIPINA	UNIDAD	1	36.000
87	IGA TOXOPLASMA	UNIDAD	1	45.000
88	IGG ANTICORE HEPATITIS B	UNIDAD	1	24.000
89	IGG TOXOPLASMA TEST AVIDEZ	UNIDAD	1	85.000
90	IGM ANTICLAMIDIA	UNIDAD	1	25.000
91	IGM BRUCELLA	UNIDAD	1	50.000
92	IGM HEPATITIS A	UNIDAD	1	23.000
93	INHIBINA B	UNIDAD	1	203.500
94	INSULINA LIBRE	UNIDAD	1	68.000
95	LACTATO	UNIDAD	1	22.000
96	LATEX PARA CRIPTOCOCO	UNIDAD	1	48.000
97	LIPASA	UNIDAD	1	11.000
98	LITEMIA	UNIDAD	1	8.000
99	MERCURIO EN SANGRE	UNIDAD	1	37.000
100	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	52.000
101	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	65.000
102	METROTEXATE	UNIDAD	1	150.000
103	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1	24.000
104	MIOGLDBINURIA	UNIDAD	1	25.000
105	MUCOPOLISACARIDOS PERFIL	UNIDAD	1	140.000
106	MUTACION DEL GEN DE LA PROTOMBINA G20210A	UNIDAD	1	160.000
107	NIVELES DE CICLOSPORINA EN SANGRE	UNIDAD	1	66.000
108	NIVELES DE DEOXYPIRIDOLINA EN DRINA 24 HORAS	UNIDAD	1	61.000
109	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	48.000
110	PARVOVIRAL IGM	UNIDAD	1	80.000

111	PCR HEPATITIS C	UNIDAD	1	295.000
112	PCR PARA HERPES EN LCR	UNIDAD	1	200.000
113	PCR PARA HERPES I Y II	UNIDAD	1	200.000
114	PCR MYCOBACTERIUM	UNIDAD	1	198.000
115	PEPTIDO C	UNIDAD	1	45.000
116	PERFIL DE ACILCARNITINAS	UNIDAD	1	400.000
117	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD	1	38.000
118	PPD PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD	1	42.000
119	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	UNIDAD	1	52.000
120	PROTEINA DE BENICE JONES	UNIDAD	1	9.000
121	PROTEINA DE EPIDIDIMAN HUMANA HE4	UNIDAD	1	180.000
122	RENINA	UNIDAD	1	40.000
123	SALICILATOS	UNIDAD	1	55.000
124	SATURACION DE TRANSFERRINA	UNIDAD	1	24.000
125	T3 LIBRE	UNIDAD	1	17.000
126	TELOPECTIDO C	UNIDAD	1	67.000
127	TEST DE HORMONA DE ACTH CADA MUESTRA SEGÚN DRDEN MEDICA Y MEDICAMENTO SYNACTHEN	UNIDAD	1	226.000
128	TESTOSTERONA LIBRE	UNIDAD	1	25.000
129	TRACOLIMUS NIVELES	UNIDAD	1	110.000
130	TRIYODOTIRONA LIBRE T3 LIBRE	UNIDAD	1	17.000
131	TSH PRE Y POST ESTIMULO CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1	26.000
132	VANCOMICINA	UNIDAD	1	65.000
133	VITAMINA 1,25	UNIDAD	1	88.000
134	VITAMINA A	UNIDAD	1	65.000
135	WESTERN BLOTH PARA VIH	UNIDAD	1	130.000
136	HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD	1	110.000
137	ZINC EN SANGRE	UNIDAD	1	38.000
VALOR TOTAL LISTA DE PRECIO DE REFERENCIA				\$14.970.900

La Propuesta Económica debe cumplir con:

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden

"Salud – Calidad – Humanización"

de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios) que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente.

4.2. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes y/o servicios, suministrados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios, previa presentación de la respectiva factura, acompañada de acta suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, donde se registre: - día, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA, y valor total de la factura, cupo de PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. En caso de persona natural deberá allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago, el ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensual facturado.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en la invitación pública, en la oferta presentada, en la aceptación y la orden de servicios, el no cumplimiento de alguna será motivo de rechazo del mismo. El recibo de los bienes y/o servicios se hará en presencia del supervisor del contrato.

4.3. LUGAR DE ENTREGA

El procesamiento de los exámenes solicitados por el HOMIC, serán realizados en las sedes propias y/o su red de servicios del oferente seleccionado. Los resultados deberán ser entregados dentro del tiempo estipulado en el portafolio de servicios.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para la entrega del objeto de la Orden Compra y/o de Servicio es **30 DE ABRIL DE 2015** o hasta agotar presupuesto, contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio suscrita por el Supervisor del Contrato y expedición del Certificado de Registro Presupuestal.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio.
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar **EL HOSPITAL.**
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- 5.6. Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de

Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal – de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a **EL HOSPITAL**, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles y documentos, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- 5.8. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **EL HOSPITAL** para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con **EL HOSPITAL** para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a **EL HOSPITAL** de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1510 de 2013 artículo 85, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: “La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”.

Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de **MINIMA CUANTIA**, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1. **Económico:** La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2. **Jurídico:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3. **Técnico:** Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO** de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

“Salud – Calidad – Humanización”

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

- Copia Formulario del Registro Único Tributario **RUT**.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN** (cuando aplique).
- Formulario N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO **CUENTA SIIF**, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

7.2. VERIFICACION JURIDICA

PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificado de inscripción en el RUT.
- Experiencia.

PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

7.3. VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

El proponente deberá manifestar expresamente su compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas, para lo cual deberá presentar la información que soporte su compromiso, mediante carta con el detalle de las especificaciones técnicas.

8. CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

8.1. CAUSALES DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el numeral 6 (sic), del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

8.2. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- 8.2.1. Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2. Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3. Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- 9.1. Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem.
- 9.2. Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- 9.3. Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas.
- 9.4. Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- 9.5. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- 9.6. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- 9.7. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- 9.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- 9.9. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- 9.10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- 9.11. La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.

- 9.12. Cuando el Representante Legal de la Sociedad proponente, o por el representante del Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- 9.13. No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- 9.14. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.
- 9.15. Se deben anexar las respectivas certificaciones de la experiencia acreditada, la no acreditación de la experiencia será causal de rechazo de la propuesta.

10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y ELRECIBO DE LAS OFERTAS

Grupo Gestión de Contratos del Hospital Militar Central. Piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3' No. 49- 02. Las propuestas deberán presentarse en original, debidamente foliada en sobre marcado y sellado. La oferta económica deberá ser presentada en documento escrito dentro de la propuesta y en medio magnético.

11. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

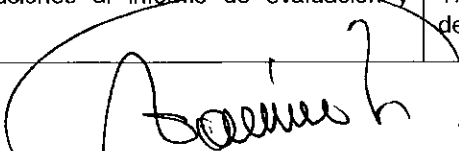
No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas del servicio a prestarse, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1510 de 2013, artículo 116, garantizando los siguientes amparos y valores:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	5%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- El **CONTRATISTA** debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

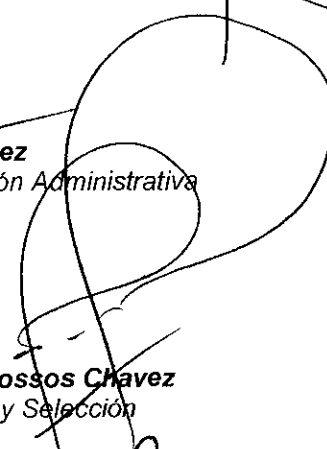
ETAPA/ACTIVIDAD		FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	09 de Marzo de 2015	
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	Hasta el 10 de Marzo de 2015	16:00 horas
3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	11 de Marzo de 2015	
4	Recepción de ofertas	12 de Marzo de 2015	10:00 horas
5	Revisión de ofertas económicas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	12 de Marzo de 2015	
6	Publicación de Informe de evaluación.	13 de Marzo de 2015	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 16 de Marzo de 2015	16:00 horas
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación y Aceptación de Oferta	17 de Marzo de 2015	


Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**
Subdirector Administrativo
Hospital Militar Central

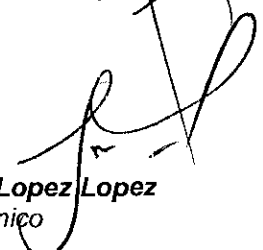
Aprobó:


Dra. Maritza Sanchez
Abogada subdirección Administrativa

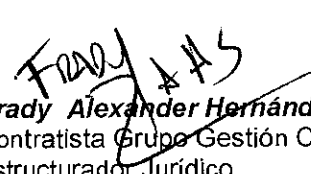
Reviso:


MY. (RA) Nelson Mossos Chavez
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


TC Ivonne Lopez Lopez
Comité Técnico


Nicolás Morales Bermudez
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Económico


Frady Alexander Hernández Serna
Contratista Grupo Gestión Contratos
Estructurador Jurídico

13. FORMULARIOS

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Área Licitaciones y Compras
 Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **El HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ____ de 2015, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación y con las obligaciones establecidas en la invitación pública.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
 Nombre _____
 Documento de Identificación _____

"Salud - Calidad - Humanización"

FORMULARIO NO. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es

El suscrito, a saber , identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ domiciliado y residente en _____ en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGISTRARÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:**

COMPROMISOS ASUMIDOS:

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
- D) denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** e informar inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala

"Salud - Calidad - Humanización"

e ilegal durante la suscripción del contrato, su perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad penal colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) so pena de convertirse en copartícipe de la tipicidad penal prevista sobre la materia.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año 20____.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

FORMULARIO NO.3
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **El HOSPITAL MILITAR CENTRAL,** cuyo objeto es

Yo _____ actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni EL OFERENTE, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1510 de 2013.EL OFERENTE:(Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante o apoderado).

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

FORMULARIO N° 4
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL,**
cuyo objeto es

CIUDAD
FECHA

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario).

Nombre o Razón Social:

Tipo Documento de identificación:

Cédula de Ciudadanía:

Cédula de Extranjería:

Nit Persona Jurídica:

Nit Persona Natural:

Otro Tipo Documento:

Pasaporte:

Tarjeta de Identidad:

Dirección:

E-mail

Departamento:

Denominación de la cuenta:

No.

No.

No.

No.

No.

No.

No.

No.

No.

No.

Teléfono:

Fax:

Ciudad:

corriente:

Municipio:

de ahorros:

Cuál:

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera:

Sucursal:

Dirección:

Número de la cuenta:

Código:

Ciudad:

Teléfono:

Fax:

NOTA 2: Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma
Nombre
Documento de Identificación

FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., de conformidad con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía del proceso de selección, adelantado por **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de prestación servicios que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco proveer los servicios correspondientes que se relacionaron en la Invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme a las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de (_____) (\$) (_____) M/CTE., EXCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

ITEM	NOMBRE DEL EXAMEN	UNIDAD MEDIDA	CANT	TARIFA O VALOR DE REFERENCIA (EXCLUIDO IVA)
1	1.25 HIDROXIVITAMINA D	UNIDAD	1	
2	11 DEDXICDRTISOL	UNIDAD	1	
3	17 HIDROXIPROGESTERONA	UNIDAD	1	
4	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1	
5	ACETAMINOFEN	UNIDAD	1	
6	ACIDO 5 HIDROXI INDOL ACETICO	UNIDAD	1	
7	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24	UNIDAD	1	
8	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA	UNIDAD	1	
9	ACIDO LACTICO	UNIDAD	1	
10	ACIDO LACTICO EN LCR	UNIDAD	1	
11	ACIDO VANIL MANDELICO EN ORINA	UNIDAD	1	
12	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD	1	
13	ACIDOS ORGANICOS EN SANGRE	UNIDAD	1	
14	ACS ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD	1	
15	ANTICUERPD IGG VARICELA	UNIDAD	1	
16	ANTICUERPO IGM VARICELA	UNIDAD	1	
17	ALCOHOL ETILICO	UNIDAD	1	
18	ALDOLASA	UNIDAD	1	

"Salud – Calidad – Humanización"

19	ALDOSTERONA PLASMÁTICA	UNIDAD	1	
20	ALFA GLUCOSIDASA ÁCIDA	UNIDAD	1	
21	AMINOÁCIDOS EN PLASMA	UNIDAD	1	
22	AMINOÁCIDOS EN ORINA	UNIDAD	1	
23	AMONID SERICO	UNIDAD	1	
24	ANDROSTENEDIONA	UNIDAD	1	
25	ANTI GLIADINA	UNIDAD	1	
26	ANTICUERPO ANTI ISLOTE PANCREÁTICO	UNIDAD	1	
27	ANTICUERPO PARA CLAMIDIA	UNIDAD	1	
28	ANTICUERPOS ANTI INSULINA	UNIDAD	1	
29	ANTICUERPOS ANTI TSH	UNIDAD	1	
30	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 14 SERTIPOS	UNIDAD	1	
31	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SERTIPOS	UNIDAD	1	
32	ANTICUERPOS HEPATITIS A TOTALES	UNIDAD	1	
33	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS B ANTICORE	UNIDAD	1	
34	ANTIGENO PARA GIARDIA EN MATERIA FECAL	UNIDAD	1	
35	ANTITRANSGLUTAMINASA IGG	UNIDAD	1	
36	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	UNIDAD	1	
37	AZUCARES REDUCTORES DE ORINA	UNIDAD	1	
38	BETA GALACTOCIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD	1	
39	BNP	UNIDAD	1	
40	BRUCELLA IGG	UNIDAD	1	
41	BRUCELLA IGM	UNIDAD	1	
42	C1Q INHIBIDOR CUANTITATIVO	UNIDAD	1	
43	CALCIO IONICO	UNIDAD	1	
44	CALCITONINA	UNIDAD	1	
45	CALCULO RENAL	UNIDAD	1	
46	CALPROTECTINA FECAL	UNIDAD	1	
47	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO (TIBC)	UNIDAD	1	
48	CARGA VIRAL HEPATITIS B	UNIDAD	1	
49	CARGA VIRAL HEPATITIS C	UNIDAD	1	
50	CARGA VIRAL PARA CMV EN SUERO	UNIDAD	1	
51	CARGA VIRAL POLIOMAVIRUS	UNIDAD	1	
52	CATECOLAMINAS EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	
53	CH 50	UNIDAD	1	
54	CHAGAS ANTICUERPOS IFI	UNIDAD	1	
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	

56	CLAMIDIA IGG - IGM	UNIDAD	1	
57	COLINESTERASA	UNIDAD	1	
58	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	
59	CROMATOGRAFIA DE AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1	
60	CROMOGRANINA A	UNIDAD	1	
61	CUANTIFICACION DE ACIDOS GRASOS DE CADENA MEDIA LARGA Y MUY LARGA	UNIDAD	1	
62	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR SANGRE	UNIDAD	1	
63	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR ORINA	UNIDAD	1	
64	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN PLASMA POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1	
65	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1	
66	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN ORINA TANDENMASA CUALITATIVA/CUANTITATIVA	UNIDAD	1	
67	CULTIVO PARA LEISHMANIASIS	UNIDAD	1	
68	D-XILOSA	UNIDAD	1	
69	DETERMINACION ENZIMATICA DE IDURONATO 2 SULFATASA EN PAPEL FILTRO	UNIDAD	1	
70	ELECTROLITOS DE SUDOR (IONTOFORESIS)	UNIDAD	1	
71	ERITOPROYETINA	UNIDAD	1	
72	ESCOPOLAMINA EN ORINA	UNIDAD	1	
73	FENITOINA	UNIDAD	1	
74	FENOBARBITAL	UNIDAD	1	
75	FOSFATASA ACIDA	UNIDAD	1	
76	FOSFORO	UNIDAD	1	
77	FRACCION TERMINAL PEPTIDO NATIURETICO AURICULAR PRO BNP	UNIDAD	1	
78	GASTRINA	UNIDAD	1	
79	GENOTIPO VIH	UNIDAD	1	
80	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	UNIDAD	1	
81	HERPES SIMPLE I Y II PCR	UNIDAD	1	
82	HOMOCISTEINA	UNIDAD	1	
83	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA-ACTH	UNIDAD	1	
84	HORMONA MULLERIANA	UNIDAD	1	
85	IFI PARA LEISHMANIA	UNIDAD	1	
86	IGA ANTICARDIOLIPINA	UNIDAD	1	
87	IGA TOXOPLASMA	UNIDAD	1	
88	IGG ANTICORE HEPATITIS B	UNIDAD	1	
89	IGG TOXOPLASMA TEST AVIDEZ	UNIDAD	1	

90	IGM ANTICLAMI0IA	UNIOAD	1	
91	IGM BRUCELLA	UNIDAD	1	
92	IGM HEPATITIS A	UNIDAD	1	
93	INHIBINA B	UNIOAD	1	
94	INSULINA LIBRE	UNIDAD	1	
95	LACTATO	UNIDAD	1	
96	LATEX PARA CRIPTOCOCO	UNIDAD	1	
97	LIPASA	UNIDAD	1	
98	LITEMIA	UNIOAD	1	
99	MERCURIO EN SANGRE	UNIDAD	1	
100	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	
101	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	
102	METROTEXATE	UNIDAD	1	
103	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1	
104	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1	
105	MUCOPOLISACARIDOS PERFIL	UNIDAD	1	
106	MUTACION DEL GEN DE LA PROTOMBINA G20210A	UNIDAD	1	
107	NIVELES DE CICLOSPORINA EN SANGRE	UNIDAD	1	
108	NIVELES DE DEOXIPIRIDOLINA EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	
109	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	
110	PARVOVIRAL IGM	UNIDAD	1	
111	PCR HEPATITIS C	UNIDAD	1	
112	PCR PARA HERPES EN LCR	UNIDAD	1	
113	PCR PARA HERPES I Y II	UNIDAD	1	
114	PCR MYCOBACTERIUM	UNIDAD	1	
115	PEPTID0 C	UNIDAD	1	
116	PERFIL DE ACILCARNITINAS	UNIDAD	1	
117	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD	1	
118	PPD PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD	1	
119	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	UNIDAD	1	
120	PROTEINA DE BENGE JONES	UNIDAD	1	
121	PROTEINA DE EPIDIDIMAN HUMANA HE4	UNIDAD	1	
122	RENINA	UNIDAD	1	
123	SALICILATOS	UNIDAD	1	
124	SATURACION DE TRANSFERRINA	UNIDAD	1	
125	T3 LIBRE	UNIDAD	1	
126	TELOPECTIDO C	UNIDAD	1	

127	TEST DE HORMONA DE ACTH CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA Y MEDICAMENTO SYNACTHEN	UNIDAD	1	
128	TESTOSTERONA LIBRE	UNIDAD	1	
129	TRACOLIMUS NIVELES	UNIDAD	1	
130	TRIYODOTIRONA LIBRE T3 LIBRE	UNIDAD	1	
131	TSH PRE Y POST ESTIMULO CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1	
132	VANCOMICINA	UNIDAD	1	
133	VITAMINA 1,25	UNIDAD	1	
134	VITAMINA A	UNIDAD	1	
135	WESTERN BLOTH PARA VIH	UNIDAD	1	
136	HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD	1	
137	ZINC EN SANGRE	UNIDAD	1	
VALOR TOTAL LISTA DE PRECIO				

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: La sumatoria de la lista de precios es inferior al presupuesto oficial, donde la orden de compra y/o servicio se adjudicará hasta por el valor del presupuesto asignado, excluido IVA y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades del Hospital Militar Central, previa aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 3: El valor total de la lista de precios ofertados, servirá para la comparación y calificación de la propuesta más económica, más no para determinar el valor de la orden de compra y/o servicios, toda vez que el mismo se realizará hasta por el valor del presupuesto oficial.

NOTA 4: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

NOTA 6: La adjudicación se realizara de manera global a un sólo oferente

Atentamente;

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____
Nombre _____
Documento de Identificación _____

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es _____

El suscrito....., en representación de....., presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto

Los servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	21801001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO EXTRAHOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	UNIDAD	85121800

ITEM	NOMBRE DEL EXAMEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.
1	1.25 HIDROXIVITAMINA D	UNIDAD	1
2	11 DEOXICORTISOL	UNIDAD	1
3	17 HIDROXIPROGESTERONA	UNIDAD	1
4	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1
5	ACETAMINOFEN	UNIDAD	1
6	ACIDO 5 HIDROXI INDOL ACETICO	UNIDAD	1
7	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24	UNIDAD	1
8	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA	UNIDAD	1
9	ACIDO LACTICO	UNIDAD	1
10	ACIDO LACTICO EN LCR	UNIDAD	1
11	ACIDO VANIL MANDELICO EN ORINA	UNIDAD	1
12	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD	1
13	ACIDOS ORGANICOS EN SANGRE	UNIDAD	1
14	ACS ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD	1
15	ANTICUERPO IGG VARICELA	UNIDAD	1
16	ANTICUERPO IGM VARICELA	UNIDAD	1

"Salud – Calidad – Humanización"



17	ALCOHOL ETILICO	UNIDAD	1
18	ALDOLASA	UNIDAD	1
19	ALDOSTERONA PLASMATICA	UNIDAD	1
20	ALFA GLUCOSIDASA ACIDA	UNIDAD	1
21	AMINOACIDOS EN PLASMA	UNIDAD	1
22	AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1
23	AMONIO SERICO	UNIDAD	1
24	ANDROSTENEDIONA	UNIDAD	1
25	ANTI GLIADINA	UNIDAD	1
26	ANTICUERPO ANTI ISLOTE PANCREATICO	UNIDAD	1
27	ANTICUERPO PARA CLAMIDIA	UNIDAD	1
28	ANTICUERPOS ANTI INSULINA	UNIDAD	1
29	ANTICUERPOS ANTI TSH	UNIDAD	1
30	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 14 SEROTIPOS	UNIDAD	1
31	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23 SEROTIPOS	UNIDAD	1
32	ANTICUERPOS HEPATITIS A TOTALES	UNIDAD	1
33	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS B ANTICORE	UNIDAD	1
34	ANTIGENO PARA GIARDIA EN MATERIA FECAL	UNIDAD	1
35	ANTITRANSGLUTAMINASA IGG	UNIDAD	1
36	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	UNIDAD	1
37	AZUCARES REDUCTORES DE ORINA	UNIDAD	1
38	BETA GALACTOCIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD	1
39	BNP	UNIDAD	1
40	BRUCELLA IGG	UNIDAD	1
41	BRUCELLA IGM	UNIDAD	1
42	C1Q INHIBIDOR CUANTITATIVO	UNIDAD	1
43	CALCIO IONICO	UNIDAD	1
44	CALCITONINA	UNIDAD	1
45	CALCULO RENAL	UNIDAD	1
46	CALPROTECTINA FECAL	UNIDAD	1
47	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO (TIBC)	UNIDAD	1
48	CARGA VIRAL HEPATITIS B	UNIDAD	1
49	CARGA VIRAL HEPATITIS C	UNIDAD	1
50	CARGA VIRAL PARA CMV EN SUERO	UNIDAD	1
51	CARGA VIRAL POLIOMAVIRUS	UNIDAD	1
52	CATECOLAMINAS EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1
53	CH 50	UNIDAD	1
54	CHAGAS ANTICUERPOS IFI	UNIDAD	1
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
56	CLAMIDIA IGG - IGM	UNIDAD	1
57	COLINESTERASA	UNIDAD	1
58	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
59	CROMATOGRAFIA DE AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1
60	CROMOGRANINA A	UNIDAD	1
61	CUANTIFICACION DE ACIDOS GRASOS DE CADENA MEDIA LARGA Y MUY LARGA	UNIDAD	1
62	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR SANGRE	UNIDAD	1
63	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR ORINA	UNIDAD	1
64	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN PLASMA POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1

65	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1
66	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN ORINA TANDENMASA CUALITATIVA/CUANTITATIVA	UNIDAD	1
67	CULTIVO PARA LEISHMANIASIS	UNIDAD	1
68	D-XILOSA	UNIDAD	1
69	DETERMINACION ENZIMATICA DE IDURONATO 2 SULFATASA EN PAPEL FILTRO	UNIDAD	1
70	ELECTROLITOS DE SUDOR (IONTOFORESIS)	UNIDAD	1
71	ERITOPROYETINA	UNIDAD	1
72	ESCOPOLAMINA EN ORINA	UNIDAD	1
73	FENITOINA	UNIDAD	1
74	FENOBARBITAL	UNIDAD	1
75	FOSFATASA ACIDA	UNIDAD	1
76	FOSFORO	UNIDAD	1
77	FRACCION TERMINAL PEPTIDO NATIURETICO AURICULAR PRO BNP	UNIDAD	1
78	GASTRINA	UNIDAD	1
79	GENOTIPO VIH	UNIDAD	1
80	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	UNIDAD	1
81	HERPES SIMPLE I Y II PCR	UNIDAD	1
82	HOMOCISTEINA	UNIDAD	1
83	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA-ACTH	UNIDAD	1
84	HORMONA MULLERIANA	UNIDAD	1
85	IFI PARA LEISHMANIA	UNIDAD	1
86	IGA ANTICARDIOLIPINA	UNIDAD	1
87	IGA TOXOPLASMA	UNIDAD	1
88	IGG ANTICORE HEPATITIS B	UNIDAD	1
89	IGG TOXOPLASMA TEST AVIDEZ	UNIDAD	1
90	IGM ANTICLAMIDIA	UNIDAD	1
91	IGM BRUCELLA	UNIDAD	1
92	IGM HEPATITIS A	UNIDAD	1
93	INHIBINA B		
94	INSULINA LIBRE	UNIDAD	1
95	LACTATO	UNIDAD	1
96	LATEX PARA CRIPTOCOCO	UNIDAD	1
97	LIPASA	UNIDAD	1
98	LITEMIA	UNIDAD	1
99	MERCURIO EN SANGRE	UNIDAD	1
100	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
101	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1
102	METROTEXATE	UNIDAD	1
103	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1
104	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1
105	MUCOPOLISACARIDOS PERFIL	UNIDAD	1
106	MUTACION DEL GEN DE LA PROTOMBINA G20210A	UNIDAD	1
107	NIVELES DE CICLOSPORINA EN SANGRE	UNIDAD	1
108	NIVELES DE DEOXIPIRIDOLINA EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1
109	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1
110	PARVOVIRAL IGM	UNIDAD	1

111	PCR HEPATITIS C	UNIDAD	1
112	PCR PARA HERPES EN LCR	UNIDAD	1
113	PCR PARA HERPES I Y II	UNIDAD	1
114	PCR MYCOBACTERIUM	UNIDAD	1
115	PEPTIDO C	UNIDAD	1
116	PERFIL DE ACILCARNITINAS	UNIDAD	1
117	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD	1
118	PPD PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD	1
119	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	UNIDAD	1
120	PROTEINA DE BENGE JONES	UNIDAD	1
121	PROTEINA DE EPIDIDIMAN HUMANA HE4	UNIDAD	1
122	RENINA	UNIDAD	1
123	SALICILATOS	UNIDAD	1
124	SATURACION DE TRANSFERRINA	UNIDAD	1
125	T3 LIBRE	UNIDAD	1
126	TELOPECTIDO C	UNIDAD	1
127	TEST DE HORMONA DE ACTH CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA Y MEDICAMENTO SYNACTHEN	UNIDAD	1
128	TESTOSTERONA LIBRE	UNIDAD	1
129	TRACOLIMUS NIVELES	UNIDAD	1
130	TRIYODOTIRONA LIBRE T3 LIBRE	UNIDAD	1
131	TSH PRE Y POST ESTIMULO CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1
132	VANCOMICINA	UNIDAD	1
133	VITAMINA 1,25	UNIDAD	1
134	VITAMINA A	UNIDAD	1
135	WESTERN BLOTH PARA VIH	UNIDAD	1
136	HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD	1
137	ZINC EN SANGRE	UNIDAD	1

1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

1.1. INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA

Dadas las características de los exámenes de laboratorio clínico requerido por el HOSPITAL MILITAR, relacionado en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá contar en sus instalaciones para la prestación del servicio, como mínimo con las siguientes condiciones y exigencias:

1.1.1. INSTALACIONES Y EQUIPOS

- INSTALACIONES

LABORATORIO DE PROCESAMIENTO: Área de toma de muestras:

- a. Mínimo 6 cubículos para venopunción de adultos
- b. Mínimo 2 cubículos para toma pediátrica
- c. Mínimo 1 cubículos para toma de muestras ginecológicas y bacteriológicas.

ÁREA DE PROCESAMIENTO: Independiente a la de toma de muestra:

- e. Sección de hematología, la cual debe contar con tecnología mínima que reporte cuadros hemáticos a partir de tercera generación.
- f. Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados.
- g. Sección de inmunología, con equipos automatizados la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad.
- h. Sección de Microscopia.

ÁREA DE ESTERILIZACIÓN Y LAVADO DE MATERIAL: Independiente del área de procesamiento.

- b. Sección exclusiva para la esterilización y lavado de material reutilizable.

- **EQUIPOS**

El oferente deberá contar para la prestación del servicio, como mínimo los siguientes equipos:

- f. Mínimo 1 Equipo de Química Automatizado
- g. Mínimo 1 Equipo de Hematología Automatizado
- h. Mínimo 1 Equipo para Hormonas y Marcadores Tumorales
- i. Mínimo 1 Equipo para Electrolitos.
- j. Mínimo 1 Equipo para realizar pruebas por Microelisa u otra Técnicas para realizar pruebas infecciosas como Toxoplasma Rubéola, Citomegalovirus, HIV, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C.

En general, el oferente deberá poseer los equipos de última tecnología necesarios para los exámenes que se realicen.

1.1.2. CONDICIONES CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

- **GERENCIA:**
 - c. Un (1) Coordinador de laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo.
 - d. Un (a) (1) Secretario (a)
- **LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:**
 - c. Un (a) (1) Recepcionista.
 - d. Mínimo Dos (2) Mensajeros.
- **LABORATORIO DE PROCESAMIENTO:**
 - c. Mínimo Cuatro (4) Bacteriólogos, debidamente certificados.
 - d. Mínimo Dos (2) Auxiliares de Laboratorio Clínico.

NOTA: El oferente, deberá contar con las hojas de vidas de cada personal, el cual podrá ser requerido por el Supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del mismo. Los profesionales con que cuente el oferente seleccionado para la ejecución del contrato, deberán ser debidamente calificados y que posean el título o certificado expedido por una institución educativa, debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios realizados en el exterior, contarán con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. Los auxiliares de salud, deberán tener el perfil ocupacional y la formación exigida para el desarrollo de sus actividades.

1.1.3. CONDICIONES DEL SERVICIO

Con el fin de prestar un servicio excelente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, exigirá las siguientes condiciones y obligaciones para la prestación del servicio:

12. Las tomas de muestras deberán realizarse en las sedes que ofrezca el oferente seleccionado, mínimo cuatro (4) sedes en la ciudad de Bogotá, en horarios habituales para tomas de muestras de exámenes de 6:30 A.M. a 12:00 M y/o extendido, cuando se trate de exámenes de consulta externa; y prestará los servicios de transporte de muestras hospitalarias, procesamiento y reporte de resultados en los días de Lunes a Viernes 24 horas y los días Sábados y/o Domingos 07:00 A.M. a 19:00 HORAS
13. En caso de requerirse exámenes urgentes (reporte en menos de 2 horas), debe existir disponibilidad por parte del Laboratorio Clínico para la toma, procesamiento y entrega de resultados; en este caso no se reconocerá por parte del CONTRATANTE, ningún costo adicional al valor ofertado.
14. Ofrecer el servicio de mensajeros motorizados, coordinados por teléfono celular ó beeper para cubrimiento oportuno en la ciudad de Bogotá, para atender los requerimientos necesarios para la recolección de muestras y su envío como tubos, medios de transporte de muestras y neveras portátiles para frío, así como sticker de identificación de muestras. El tiempo de respuesta presencial del mensajero al llamado telefónico es máximo de Treinta (30) minutos en el caso de muestras de urgencia y de Una (1) hora cuando se trate de muestras de rutina.
15. En los caso en que la prueba sea realizada en laboratorios clínicos externos al del oferente seleccionado, estos deberán realizarse dando cumplimiento con los mismos parámetros de calidad y condiciones de habilitación exigidas inicialmente por el HOSPITAL MILITAR
16. La entrega de reporte de exámenes de urgencias (en caso de requerirse), debe darse en un lapso de dos (2) horas mínimo y cuatro (4) horas como máximo, contados a partir de la hora de cierre de la toma de muestra, se debe disponer en estos casos el reporte oportuno de resultados vía telefónica o internet, además del original en papelería con membrete de la Institución.
17. Contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados.
18. Reportar mensualmente (Cinco primeros días calendarios del mes) los servicios prestados a cada paciente que incluya: exámenes realizados, valor facturado de los mismos, fecha, en impreso y medio magnético al Supervisor del Contrato y a la Oficina de exámenes Extrahospitalarios.
19. Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden original de autorización del servicio externo, expedido parte de la Oficina de Exámenes Extrahospitalarios, solicitud del examen debidamente firmado por el médico tratante con su respectivo sello, deberá anexar copia del carné sanidad y documento de identidad.
20. Contar con un Sistema de Información Estadístico, para el manejo de datos el cual debe incluir entre otros los siguientes parámetros: datos generales del paciente (nombre completo, identificación, edad, sexo, tipo de vinculación, lugar de residencia), tipo de patología remitida, procedimiento(s) efectuado(s), valor facturado(s). Mensualmente los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes se debe allegar la información en medio magnética e impresa, de los pacientes atendidos junto con los exámenes realizados.
21. Contar con una línea de atención al usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, que permita facilitar el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes, peticiones, horarios de atención y programación de procedimientos.
22. Igualmente deberá incluir el listado de instituciones adscritas, como red de apoyo del Laboratorio oferente.

1.2. MEDICAMENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACION DE LOS TEST:

"Salud - Calidad - Humanización"

La relación de los siguientes medicamentos obedece a los posibles test que serán solicitados mediante la orden de servicio

ITEM	NOMBRE MEDICAMENTO
1	MEDICAMENTOS DE ESTIMULO
2	ACTH SYNACTHEN INMEDIATO
3	CLONIDINA DOSIS
4	DEXAMETASONA DOSIS
5	GLUCAGON DROGAS
6	GLUCONATO DE CALCIO
7	GNRH ANALOGO NATURAL
8	INSULINA CRISTALINA DOSIS
9	L DOPA
10	LHRH DOSIS
11	TRH DOSIS

1.3. DOCUMENTOS CONTENIDO TECNICO EXIGIDOS:

14. Certificado un Sistema de Gestión de calidad para sus procedimientos técnicos y administrativos.
15. Certificado de que el oferente está inscrito en un programa de control de calidad externo con resultado de la evaluación de los programas que allí realizan.
16. Certificado de Habilitación y/o acreditación vigente para la prestación de los servicios relacionados en su portafolio que certifique que cuenta con la infraestructura y logística necesaria para el procesamiento de los exámenes requeridos.
17. Garantía técnica en caso de la no realización de exámenes de acuerdo a las solicitud hecha por el Hospital, el oferente deberá realizar nuevamente lo examen médicos solicitados en un tiempo máximo de 3 días, sin que genere costo adicional al Hospital.
18. Carta de compromiso que darán la información sobre los reactivos y técnicas empleadas para el procesamiento de las pruebas cuando se requiera.
19. Anexar un portafolio de servicio que incluya los días de montaje de las pruebas, y tiempo mínimo de entrega, el tipo de muestra requerido, la oportunidad del resultado si aplica deberá anexar el nombre de la Institución con la que realizo la alianza para el procesamiento de las pruebas exámenes que envía al exterior y tiempo de oportunidad.
20. Contar con redes de apoyo para el procesamiento de exámenes que no se puedan realizar directamente en sus instalaciones con los mismos parámetros de calidad.
21. Servicio de transporte de muestras que incluya recogida en el laboratorio del hospital y entrega de resultados en el mismo dos veces al día mañana y tarde, de domingo a domingo.
22. Los resultados de los exámenes deberán ser entregados en medio físico y en medio magnético, como soporte back-up, garantizando la confiabilidad de los mismos.
23. Garantizar la cadena de frio y los elementos necesarios para el transporte de las muestras.
24. El proveedor debe estar debidamente habilitado y cumplir con normas ISO 9001.
25. Deben contar con diferentes sitios de tomas de muestras distribuidas en diferentes zonas de la ciudad con el fin de brindar una atención más oportuna al paciente.
26. Deben prestar apoyo técnico científico cuando se requiera.

1.4. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del servicio prestado
- Que ampare las especificaciones técnicas del procedimiento utilizado en desarrollo del bien y/o servicio ofertado
- Que sea por un término no inferior a seis (6) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice realizar de manera inmediata los exámenes que no reunieron los requisitos de la solicitud inicial.

1.4.1. Término de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior al tiempo de entrega de los resultados inicialmente solicitados y establecido dentro de los tiempos determinados en el portafolio de servicio, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El resultado de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del examen inicial.

Firma y nombre del proponente y/o representante legal:

Firma _____

Nombre _____

Documento de Identificación _____

ANEXO No. 2
LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. _____

ITEM	NOMBRE DEL EXAMEN	UNIDAD MEDIDA	CANT.	TARIFA O VALOR DE REFERENCIA (EXCLUIDO IVA)
1	1.25 HIDROXIVITAMINA D	UNIDAD	1	90.000
2	11 DEOXICORTISOL	UNIDAD	1	78.000
3	17 HIDROXIPROGESTERONA	UNIDAD	1	23.000
4	17 HIDROXIPROGESTERONA PRE Y POST CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1	48.000
5	ACETAMINOFEN	UNIDAD	1	65.000
6	ACIDO 5 HIDROXI INDOL ACETICO	UNIDAD	1	22.000
7	ACIDO CITRICO EN ORINA DE 24	UNIDAD	1	44.000
8	ACIDO HOMOVALINICO EN ORINA	UNIDAD	1	45.000
9	ACIDO LACTICO	UNIDAD	1	23.000
10	ACIDO LACTICO EN LCR	UNIDAD	1	44.000
11	ACIDO VANIL MANDELICO EN ORINA	UNIDAD	1	20.000
12	ACIDOS ORGANICOS EN ORINA	UNIDAD	1	380.000
13	ACIDOS ORGANICOS EN SANGRE	UNIDAD	1	360.000
14	ACS ANTITRANSGLUTAMINASA	UNIDAD	1	90.000
15	ANTICUERPO IGG VARICELA	UNIDAD	1	19.500
16	ANTICUERPO IGM VARICELA	UNIDAD	1	24.200
17	ALCOHOL ETILICO	UNIDAD	1	17.000
18	ALDOLASA	UNIDAD	1	15.000
19	ALDOSTERONA PLASMATICA	UNIDAD	1	31.000
20	ALFA GLUCOSIDASA ACIDA	UNIDAD	1	248.000
21	AMINOACIDOS EN PLASMA	UNIDAD	1	120.000
22	AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1	65.000
23	AMONIO SERICO	UNIDAD	1	15.000
24	ANDROSTENEDIONA	UNIDAD	1	25.000
25	ANTI GLIADINA	UNIDAD	1	50.000
26	ANTICUERPO ANTI ISLOTE PANCREATICO	UNIDAD	1	98.000
27	ANTICUERPO PARA CLAMIDIA	UNIDAD	1	25.000
28	ANTICUERPOS ANTI INSULINA	UNIDAD	1	88.000
29	ANTICUERPOS ANTI TSH	UNIDAD	1	90.000
30	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 14 SEROTIPOS	UNIDAD	1	850.000
31	ANTICUERPOS ANTINEUMOCOCO 23	UNIDAD	1	1.200.000

"Salud -- Calidad -- Humanización"



67	CULTIVO PARA LEISHMANIASIS	UNIDAD	1	85.000
68	D-XILOSA	UNIDAD	1	200.000
69	DETERMINACION ENZIMATICA DE IDURONATO 2 SULFATASA EN PAPEL FILTRO	UNIDAD	1	200.000
70	ELECTROLITOS DE SUDOR (IONTOFORESIS)	UNIDAD	1	110.000
71	ERITOPROYETINA	UNIDAD	1	62.000
72	ESCOPOLAMINA EN ORINA	UNIDAD	1	38.000
73	FENITOINA	UNIDAD	1	23.000
74	FENOBARBITAL	UNIDAD	1	25.000
75	FOSFATASA ACIDA	UNIDAD	1	7.500
76	FOSFORO	UNIDAD	1	5.200
77	FRACCION TERMINAL PEPTIDO NATIURETICO AURICULAR PRO BNP	UNIDAD	1	55.000
78	GASTRINA	UNIDAD	1	32.000
79	GENOTIPO VIH	UNIDAD	1	860.000
80	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA	UNIDAD	1	25.000
81	HERPES SIMPLE I Y II PCR	UNIDAD	1	72.000
82	HOMOCISTEINA	UNIDAD	1	63.000
83	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA-ACTH	UNIDAD	1	25.000
84	HORMONA MULLERIANA	UNIDAD	1	190.000
85	IFI PARA LEISHMANIA	UNIDAD	1	43.000
86	IGA ANTICARDIOLIPINA	UNIDAD	1	36.000
87	IGA TOXOPLASMA	UNIDAD	1	45.000
88	IGG ANTICORE HEPATITIS B	UNIDAD	1	24.000
89	IGG TOXOPLASMA TEST AVIDEZ	UNIDAD	1	85.000
90	IGM ANTICLAMIDIA	UNIDAD	1	25.000
91	IGM BRUCELLA	UNIDAD	1	50.000
92	IGM HEPATITIS A	UNIDAD	1	23.000
93	INHIBINA B	UNIDAD	1	203.500
94	INSULINA LIBRE	UNIDAD	1	68.000
95	LACTATO	UNIDAD	1	22.000
96	LATEX PARA CRIPTOCOCO	UNIDAD	1	48.000
97	LIPASA	UNIDAD	1	11.000
98	LITEMIA	UNIDAD	1	8.000
99	MERCURIO EN SANGRE	UNIDAD	1	37.000
100	METANEFRIAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	52.000
101	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	65.000
102	METROTEXATE	UNIDAD	1	150.000
103	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1	24.000

"Salud - Calidad - Humanización"



	SEROTIPOS			
32	ANTICUERPOS HEPATITIS A TOTALES	UNIDAD	1	23.000
33	ANTICUERPOS IGM HEPATITIS B ANTICDRE	UNIDAD	1	24.000
34	ANTIGENO PARA GIARDIA EN MATERIA FECAL	UNIDAD	1	26.000
35	ANTITRANSGLUTAMINASA IGG	UNIDAD	1	95.000
36	ANTITRANSGLUTAMINASA IGA	UNIDAD	1	95.000
37	AZUCARES REDUCTORES DE ORINA	UNIDAD	1	5.000
38	BETA GALACTOCIDASA EN LEUCOCITOS	UNIDAD	1	185.000
39	BNP	UNIDAD	1	58.000
40	BRUCELLA IGG	UNIDAD	1	40.000
41	BRUCELLA IGM	UNIDAD	1	50.000
42	C1Q INHIBIDOR CUANTITATIVO	UNIDAD	1	58.000
43	CALCIO IONICO	UNIDAD	1	12.000
44	CALCITONINA	UNIDAD	1	45.000
45	CALCULO RENAL	UNIDAD	1	40.000
46	CALPROTECTINA FECAL	UNIDAD	1	110.000
47	CAPACIDAD DE COMBINACION DEL HIERRO (TIBC)	UNIDAD	1	15.000
48	CARGA VIRAL HEPATITIS B	UNIDAD	1	215.000
49	CARGA VIRAL HEPATITIS C	UNIDAD	1	250.000
50	CARGA VIRAL PARA CMV EN SUERO	UNIDAD	1	206.000
51	CARGA VIRAL POLIOMAVIRUS	UNIDAD	1	725.000
52	CATECOLAMINAS EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	49.000
53	CH 50	UNIDAD	1	40.000
54	CHAGAS ANTICUERPOS IFI	UNIDAD	1	40.000
55	CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	44.000
56	CLAMIDIA IGG - IGM	UNIDAD	1	50.000
57	COLINESTERASA	UNIDAD	1	15.000
58	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	UNIDAD	1	25.000
59	CROMATOGRAFIA DE AMINOACIDOS EN ORINA	UNIDAD	1	120.000
60	CROMOGRANINA A	UNIDAD	1	115.000
61	CUANTIFICACION DE ACIDOS GRASOS DE CADENA MEDIA LARGA Y MUY LARGA	UNIDAD	1	520.000
62	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR SANGRE	UNIDAD	1	120.000
63	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR ORINA	UNIDAD	1	92.000
64	CUANTIFICACION DE AMINDACIDOS EN PLASMA POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1	92.000
65	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS POR HPLC SANGRE/ORINA	UNIDAD	1	140.000
66	CUANTIFICACION DE AMINOACIDOS EN ORINA TANDENMASA CUALITATIVA/CUANTITATIVA	UNIDAD	1	480.000

"Salud - Calidad - Humanización"

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No. 027 de 2015

104	MIOGLOBINURIA	UNIDAD	1	25.000
105	MUCOPDISACARIDOS PERFIL	UNIDAD	1	140.000
106	MUTACION DEL GEN DE LA PROTOMBINA G20210A	UNIDAD	1	160.000
107	NIVELES DE CICLOSPORINA EN SANGRE	UNIDAD	1	66.000
108	NIVELES DE DEOXIPIRIDOLINA EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	61.000
109	OXALATO EN ORINA 24 HORAS	UNIDAD	1	48.000
110	PARVOVIRAL IGM	UNIDAD	1	80.000
111	PCR HEPATITIS C	UNIDAD	1	295.000
112	PCR PARA HERPES EN LCR	UNIDAD	1	200.000
113	PCR PARA HERPES I Y II	UNIDAD	1	200.000
114	PCR MYCOBACTERIUM	UNIDAD	1	198.000
115	PEPTIDO C	UNIDAD	1	45.000
116	PERFIL DE ACILCARNITINAS	UNIDAD	1	400.000
117	PLOMO EN SANGRE	UNIDAD	1	38.000
118	PPD PRUEBA DE TUBERCULINA	UNIDAD	1	42.000
119	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES	UNIDAD	1	52.000
120	PROTEINA DE BENGE JONES	UNIDAD	1	9.000
121	PROTEINA DE EPIDIDIMAN HUMANA HE4	UNIDAD	1	180.000
122	RENINA	UNIDAD	1	40.000
123	SALICILATOS	UNIDAD	1	55.000
124	SATURACION DE TRANSFERRINA	UNIDAD	1	24.000
125	T3 LIBRE	UNIDAD	1	17.000
126	TELOPECTIDO C	UNIDAD	1	67.000
127	TEST DE HORMONA DE ACTH CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA Y MEDICAMENTO SYNACTHEN	UNIDAD	1	226.000
128	TESTOSTERONA LIBRE	UNIDAD	1	25.000
129	TRACOLIMUS NIVELES	UNIDAD	1	110.000
130	TRIYODOTIRONA LIBRE T3 LIBRE	UNIDAD	1	17.000
131	TSH PRE Y POST ESTIMULO CADA MUESTRA SEGÚN ORDEN MEDICA	UNIDAD	1	26.000
132	VANCOMICINA	UNIDAD	1	65.000
133	VITAMINA 1,25	UNIDAD	1	88.000
134	VITAMINA A	UNIDAD	1	65.000
135	WESTERN BLOTH PARA VIH	UNIDAD	1	130.000
136	HIDROXIBUTIRATO	UNIDAD	1	110.000
137	ZINC EN SANGRE	UNIDAD	1	38.000
VALOR TOTAL LISTA DE PRECIO DE REFERENCIA				\$14.970.900

"Salud - Calidad - Humanización"



TRANSPARENCIA

 Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 1900 - www.hospitalmilitar.gov.co
 Bogotá, D.C. - Colombia
